

Cambios en la justicia

La obligatoriedad de ir a mediación «reducirá el colapso en los juzgados»

El Colegio de Abogados de Castellón ve positiva la próxima entrada en vigor de la nueva ley

MIGUEL MORA
Castellón

El próximo 3 de abril entrará en vigor la primera fase de aplicación de la nueva ley de eficiencia de la justicia, que se desarrollará a lo largo de este año y pone en valor la mediación, que precisamente ayer celebró su día europeo.

El Colegio Oficial de Abogados de Castellón (ICACS) ha acogido positivamente este cambio de legislación, que obliga a pasar por un sistema extrajudicial como la conciliación antes de presentar un pleito, lo que afecta desde divor-

cios a desahucios, pasando por impagos de alquileres o deudas en las comunidades de vecinos.

Desde el ICACS, Susana Sánchez alude a uno de los posibles efectos beneficiosos de esta ley: «Creemos que se conseguirá reducir en parte el colapso en los juzgados, puesto que ahora se obligará a buscar la conciliación entre las partes contrarias y sin ese paso previo se inhabilitará cualquier demanda». Así, explica: «Hay varias opciones para llevarla a cabo y la ley da 30 días para alcanzar un acuerdo antes de ir a la vía judicial, de modo que si se logra en ese pla-



Dos personas firman un acuerdo de divorcio alcanzado tras un proceso de mediación.

zo, se formaliza en un documento y en caso de incumplimiento se puede pedir su ejecución».

Escaso uso de la conciliación

Estos cambios supondrán más trabajo para los abogados, pero «pueden evitar que muchos casos acaben en los tribunales», añade Sánchez. Esto supondría una novedad ya que ahora «apenas se recurre a la mediación» en la provincia, a pesar de que los jueces pueden derivar a medidas de este tipo, lo que se conoce como mediación intrajudicial. Sin embargo, es poco habitual. Desde el Colegio de Abo-

gados indican: «A veces es imposible acudir a la mediación porque las posturas están muy enfrentadas, pero es que aquí tampoco hay tradición en este sentido, se acostumbra a interponer directamente la demanda, por ello estamos a favor de que se busque fomentar el diálogo entre las partes».

Una de las cuestiones que preocupan en estos momentos es ver cómo se aplica la nueva ley. «Cuando entre en vigor y a medida que se vayan viendo los casos, podremos ver hasta qué punto funciona o cuáles son los posibles inconvenientes y tratar de solucio-

narlos», señala Susana Sánchez.

Por ello desde el ICACS se está preparando una charla para resolver dudas sobre este cambio legislativo a sus asociados y también se pretende llevar a cabo alguna iniciativa para facilitar su aplicación.

Sánchez incide en que la mediación puede afectar no solo a una demanda por entero, «sino que puede llegarse a acuerdos con respecto a unos puntos determinados del asunto y acudir a un litigio sobre el resto». También puede tener efectos en las costas de un proceso, exonerando de las mismas o contribuyendo a moderarlas. ■